



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor  
 OMILDO ORDÓÑEZ ORTEGA  
 Vereda Bajo Junin  
 Isnos Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2018-277549-4100  
 Fecha: 2018-05-17 16:24:13  
 Enviado **CORREO CERTIFICADO** ORTEGA  
 No. Folios: 1


Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: OMILDO ORDÓÑEZ ORTEGA  
 NIT/CC: 12169552  
 Radicado: 174 - 2017

Respetada Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 15 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de OMILDO ORDÓÑEZ ORTEGA, identificado con la C.C No 12169552 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz *e*  
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas*  
<http://siga:8052/>

17/05/2018

CUENTA DE COBRO

ASOCIACION JOSE MARIA CARBONELL  
NIT: 800144622-8

DEBE A

ADRIANA LUCIA NAVARRO identificada con cedula de ciudadanía No. 36.306.277 de Neiva - Huila, la suma \$ 36.325) noventa y seis mil trescientos veinticinco pesos moneda corriente por concepto de Registros Administrativos del mes de septiembre.

Dada en Neiva a los 15 dias del mes de Septiembre del 2017.

ADRIANA LUCIA NAVARRO  
C.C. 36.306.277 Neiva

República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Huila  
Grupo Jurídico



472  
Servicios Postales Nacionales S.A.  
NIT 903.062917-9  
Código Postal: 10010078  
Línea gratuita: 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/Razón Social:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA  
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40  
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



Ciudad: NEIVA\_HUILA  
Departamento: HUILA  
Código Postal: 410010078  
Envío: RN952356724CO 000

**DESTINATARIO**  
Nombre/Razón Social:  
OMILDO ORDOÑEZ ORTEGA  
Dirección: VAREDA BAJO JUNIN  
Ciudad: SAN JOSE DE ISNOS\_ISNOS  
Departamento: HUILA

Código Postal:  
Fecha Pre-Admisión:  
18/05/2018 17:01:16  
Min. Transporte Lic. de carga 0102700 del 20/05/2018  
Min. Correos Mensajería Express 00667 del 09/09/2018

ia,  
ñor  
MILDO ORDOÑEZ ORTEGA  
vareda Bajo Junin  
os Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2018-277549-4100  
Fecha: 2018-05-17 16:24:13  
En **CORREO CERTIFICADO** ORTEGA  
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
Demandado: OMILDO ORDOÑEZ ORTEGA  
NIT/CC: 12169552  
Radicado: 174 - 2017

Respetada Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 15 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de OMILDO ORDOÑEZ ORTEGA , identificado con la C.C No 12169552 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,  
  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios  
Revisó: Napoleón Ortiz  
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
Teléfono: 860 47 00  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.ichf.gov.co

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*  
<http://siga.8052/>

17/05/2018





## AUTO

Neiva 15 de mayo de 2018

### POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

**Referencia:** Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
**Demandado:** OMILDO ORDOÑEZ ORTEGA  
**C.C./NIT:** 12169552  
**No.:** 174-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

### CONSIDERANDO

Que la Resolución 326 del 3/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 22/09/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 748 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 174-2017 a cargo de **OMILDO ORDOÑEZ ORTEGA**, identificado con cedula No: **12169552**, el cual fue notificado el día 12/27/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 329.412
Costas Procesales:	\$ 72.000
<b>Total:</b>	<b>\$ 894.072</b>

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 174-2017, en contra de **OMILDO ORDOÑEZ ORTEGA** identificado con cedula No: **12169552**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 15 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Fecha 1:	19 06 18	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Maria Fernanda Cruz	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	1004440110	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
Teléfono: 860 4700  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*